HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

37

Ref. Expte. 239-HCD-2026
Comisión de Interpretación, Reglamento
Legislación General y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia en el cual se solicita expresar preocupación por la situación alimentaria de los estudiantes bonaerenses y se insta al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la restitución inmediata y la normalización del Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria.

Visto el presente de lo actuado esta comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de San Isidro expresa su más profunda preocupación por la situación alimentaria de los estudiantes bonaerenses, e **insta** al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la restitución inmediata y la normalización del Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria (MESA Bonaerense) y la plena operatividad del Servicio Alimentario Escolar (SAE), sin reducción de beneficiarios ni prestaciones.

Artículo 2°: Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a readecuar las partidas presupuestarias vigentes, priorizando la asistencia alimentaria escolar por sobre los gastos destinados a comunicación institucional, pauta oficial, festivales culturales y programas que no atienden a la situación actual; e instar asimismo a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a tratar con carácter de urgencia la normalización del SAE y el Programa MESA Bonaerense, a fin de garantizar una respuesta inmediata y efectiva.

Artículo 3°: Instar al Poder Ejecutivo Provincial a garantizar la plena transparencia en la ejecución del SAE y el Programa MESA Bonaerense, incluyendo la publicación de datos actualizados sobre beneficiarios, proveedores, montos ejecutados y establecimientos alcanzados en todos los distritos, con especial atención al Partido de San Isidro.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

34

Artículo 4°: Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5°: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 14 de mayo de 2026

Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Partido Demócrata
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María de los Ángeles Durand Aparicio
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Federico Colombo Roque
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO